



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires, 23 de Mayo de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 457/2019

VISTO:

CUIJ N° A-01-00013593-9/2019, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Gonzalo Javier Vazquez, Prosecretario Letrado en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce de haberes a partir del día 12 de agosto de 2019 y hasta el día 27 de septiembre de 2019 inclusive.

Que el Dr. Vazquez, fundamenta su pedido a fin de completar la segunda etapa de su segundo año de estudios doctorales como doctorando de la École Doctorale Droit et Science Politique (Université Paris Nanterre – Paris X), cabe destacar que el doctorado que se encuentra realizando versa en torno al tema "Principios Jurídicos y Pluralidad de Racionalidades", y en virtud de ello es necesaria su estancia en la Universidad de Paris Nanterre para continuar con sus investigaciones y reflexiones, y completar los créditos que le exige el plan de tesis pactado para este año.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el Art. 62 A de la Res. Pres. N° 1259/15 y atento a lo manifestado, corresponde conceder la referida licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

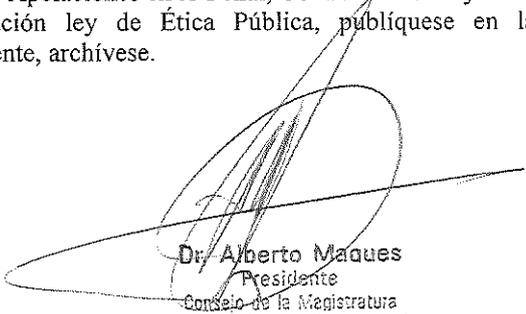
LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce de haberes al Dr. Gonzalo Javier Vazquez, Prosecretario Letrado en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, debiendo acreditar la causal invocada, desde el día 12 de agosto de 2019 y hasta el día 27 de septiembre de 2019 inclusive, conforme lo establece el Art. 62 A de la Res. Pres N° 1259/15.

Art. 2º: Disponer que el Dr. Vazquez, dentro de los 3 (tres) meses de su reincorporación deberá informar acerca de los resultados obtenidos mediante la presentación de un informe final en el que incluya proyecto de propuesta de mejoras, conforme lo estipulado reglamentariamente.

Art. 3º: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Gonzalo Javier Vazquez, a la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 457/2019


Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires